

UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE PREDIOS

FECHA

07 julio 2022

NÚMERO DE INFORME TÉCNICO

UTV-COM-001

**DOC. DE SOLICITUD
/DOC. DE REFERENCIA:**

GADDMQ-DMGBI-2022-0275-O

FECHA DOC:

13 de julio 2022

1. ANTECEDENTES:

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-0275-O, de 07 de julio 2022, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles solicita a esta Administración Zonal lo siguiente: "(...) se sirva emitir los informes correspondientes (informe social, legal, técnico y ambiental), con criterio favorable o desfavorable para la modificatoria de la resolución en virtud del plazo."

Número de predio	Dirección	Sector	Parroquia
776681	Apuela y José Pontón	Cond. Las Cuadras	Solanda

2. ANÁLISIS:

De acuerdo a lo establecido en la cédula catastral el inmueble con número de predio 776681 mantiene una superficie total de acuerdo a escrituras 9100.00 m², y de acuerdo al área grafica de 9287.34 m². Cabe recalcar que el área susceptible a ser entregada en comodato y que en la actualidad se encuentra ocupada por el Centro Bilingüe Salomón es de 2041.37 m², según levantamiento y cuyos linderos son:

CUADRO DE ÁREAS Y LINDEROS

NRO. DE PREDIO	ÁREA A ENTREGARSE EN COMODATO	LINDEROS			
		NORTE	SUR	ESTE	OESTE
776681	2041.37 m ²	61.53 m con Propiedad Municipal	62.19 m con Calle José Pontón	32.54 m con Calle Ampuela	33.49 m con Propiedad Municipal

Plano Referencial

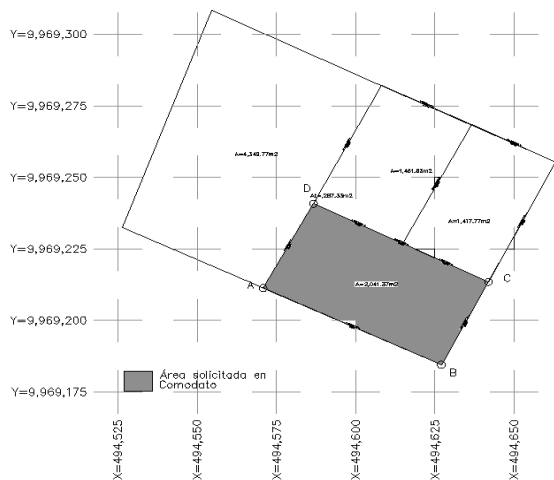


Imagen SIREC-Q



Tras la inspección respectiva, se observa que el espacio en referencia actualmente es ocupado de manera parcial por el Centro Educativo Salomón, dentro del predio municipal Nro. 776681, y cumple con el objetivo para el que fue creado dando servicio a la comunidad en general.

3. FOTOGRAFÍAS:



Fotografía:

Arq. Andrés Alvarado

20-may-22

Fotografía:

Arq. Andrés Alvarado

20-may-22

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

En base a las consideraciones expuestas en este informe técnico se concluye:

-El comodato se basa en la superficie detallada en el levantamiento topográfico que se incorpora al expediente, es necesario poner en su conocimiento que la solicitud de Comodato es sobre la cantidad determinada en levantamiento que es de 2041.37 m². Respecto a las particularidades expuestas esta Unidad emite criterio FAVORABLE para continuar con el proceso de modificatoria de la resolución de comodato, en relación a la extensión del plazo de 50 años a favor del Centro Educativo Billingüe "Salomón".

6. ELABORACIÓN:

Arq. Andrés Alvarado

TÉCNICO UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA
ELABORADO:

Arq. Juan Manosalvas

RESPONSABLE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA
REVISADO: